



Los agentes educativos en contextos comunitarios que hacen parte del sistema de protección
integral de los niños, niñas y adolescentes

Angie Camila Castrillón David

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Centro Universitario Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

noviembre de 2025

Los agentes educativos en contextos comunitarios que hacen parte del sistema de protección
integral de los niños, niñas y adolescentes

Angie Camila Castrillón David

Monografía presentada como requisito para optar al título de Trabajador Social

Asesor(a)

Glenny María González Ruiz

Título académico Mg. Ciencias Sociales- Socióloga

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Centro Universitario Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

noviembre de 2025

Agradecimientos

A Dios, por brindarme la seguridad, la sabiduría y la serenidad necesarias para comprender que todo tiene un propósito y que cada paso en este camino forma parte de su voluntad. A mi madre y hermanos, quienes han sido mi motor, mi inspiración y mi mayor fortaleza; su amor, apoyo incondicional y ejemplo han guiado cada uno de mis logros.

A todas las personas que, de una u otra manera, dejaron en mí una enseñanza, ya sea a través de su compañía o incluso de la ausencia, pues cada experiencia ha contribuido a mi crecimiento personal y profesional. Y, con especial gratitud, a mis profesores, por su compromiso, paciencia y entrega, porque gracias a ellos este proceso de aprendizaje (que nunca se detiene) ha sido posible y significativo, forjando en mí la convicción y el amor por la formación profesional.

Contenido

Lista de anexos.....	5
Resumen	6
Abstract.....	7
Introducción.....	8
CAPÍTULO I	11
1 Planteamiento del Problema o de la situación	11
1.1 Descripción del problema o de la situación	11
1.2 Formulación del Problema o de la situación (Pregunta de Investigación)	13
1.3 Antecedentes internacionales	14
1.4 Antecedentes nacionales.....	15
CAPÍTULO II	19
2 Justificación del proyecto	19
CAPÍTULO III	23
3 Objetivos del proyecto.....	23
3.1 Objetivo general.....	23
3.1.1 Objetivos específicos	23
CAPÍTULO IV.....	24
4 Marco Teórico.....	24
4.1 Agente Educativo	24
4.2 Sistema de Protección integral en Colombia.....	30
4.3 Contextos Comunitarios	34
5 Marco Metodológico	38
CAPÍTULO V.....	44
6 Análisis e Interpretación de la Información	44
Referencias.....	51
Anexos.....	56

Lista de anexos

1. Anexo A: Árbol de problemas.
2. Anexo B: Mapa conceptual.
3. Anexo C: Matriz categorial y de análisis.
4. Anexo D: Ficha de biblioteca.
5. Anexo E: Fichas bibliográficas.

Resumen

A través de una revisión documental de enfoque cualitativo, se analizaron documentos académicos que permitieron comprender el rol de los agentes educativos en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes hacen parte del sistema de protección integral. Los resultados evidencian que estos actores desempeñan funciones que trascienden lo pedagógico, asumiendo responsabilidades socio afectivas, de acompañamiento y protección. Sin embargo, enfrentan limitaciones asociadas a la falta de herramientas conceptuales, metodológicas y apoyo institucional. Los hallazgos destacan la necesidad de fortalecer su formación y promover la corresponsabilidad entre los diferentes actores del sistema.

Desde el Trabajo Social, este estudio cobra relevancia porque reconoce al agente educativo como un actor que contribuye al bienestar y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. Asimismo, resalta la importancia de la intervención social y la acción colectiva para consolidar entornos protectores y prácticas educativas que favorezcan la inclusión, la equidad y la garantía efectiva de los derechos de los NNA. En síntesis, la investigación concluye que garantizar la protección integral requiere una corresponsabilidad real y articulada entre los distintos actores sociales, donde el agente educativo ocupa un lugar estratégico en la promoción del bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Palabras clave: Agente educativo, contextos comunitarios, niños, niñas y adolescentes, sistema de protección integral.

Abstract

Through a qualitative documentary review, academic documents were analyzed to understand the role of educational agents in guaranteeing the rights of children and adolescents who are part of the comprehensive protection system. The results show that these actors perform functions that transcend the pedagogical, assuming socio-emotional, accompaniment, and protection responsibilities. However, they face limitations associated with a lack of conceptual and methodological tools and institutional support. The findings highlight the need to strengthen their training and promote shared responsibility among the different actors in the system.

From a social work perspective, this study is significant because it recognizes educators as actors who contribute to the well-being and comprehensive development of children and adolescents. It also highlights the importance of social intervention and collective action in consolidating protective environments and educational practices that promote inclusion, equity, and the effective guarantee of children's rights. In summary, the research concludes that ensuring comprehensive protection requires real and coordinated joint responsibility among the various social actors, with educational agents occupying a strategic position in promoting the well-being and development of children and adolescents.

Keywords: Educational agent, community contexts, children, and adolescents, comprehensive protection system.

Introducción

En el contexto colombiano, los niños, niñas y adolescentes (NNA) representan una población prioritaria dentro del marco de los derechos humanos, debido a las múltiples situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan: violencia intrafamiliar, deserción escolar, trabajo infantil, explotación sexual, reclutamiento forzado, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras. Estas problemáticas han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer el Sistema de Protección Integral, el cual busca garantizar el desarrollo pleno y la protección efectiva de los NNA mediante la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.

Este nuevo conocimiento espera aportar en la línea investigativa de Uniminuto Gestión social participación y desarrollo comunitario, puesto que se relaciona estrechamente con el estudio de los agentes educativos en contextos comunitarios, dado que ambos enfoques reconocen a la comunidad como protagonista del cambio social. Mientras la línea orienta la investigación hacia la gestión del desarrollo local, la participación y el empoderamiento, los agentes educativos actúan como mediadores pedagógicos y sociales que facilitan la construcción colectiva de conocimiento, fortalecen la organización comunitaria y promueven procesos educativos transformadores orientados al desarrollo humano, social Y sostenible. (UNIMINUTO, 2015)

Ahora bien, la sublínea de gestión social, política y comunitaria reconoce la importancia de los procesos de participación, organización y transformación social dentro de los contextos comunitarios. Desde esta perspectiva, los agentes educativos se constituyen en mediadores fundamentales que, a través de la gestión social, impulsan procesos de planeación participativa, fortalecen las capacidades colectivas y promueven la construcción de conocimiento desde la práctica comunitaria. Su acción educativa se orienta a dinamizar la interacción entre los actores sociales, favoreciendo la articulación entre la formación, la acción social y la gestión del desarrollo local. En este sentido, la sublínea aporta al campo del Trabajo Social al generar saberes que posibilitan la transformación de las realidades locales,

la incidencia en las políticas públicas y la consolidación de comunidades más justas, equitativas y democráticas. (UNIMINUTO, 2025)

Los agentes educativos cumplen un papel esencial, pues su labor trasciende lo meramente pedagógico para convertirse en una acción social, afectiva y de acompañamiento integral. En los contextos comunitarios, estos actores se constituyen como un puente entre la familia y las instituciones, contribuyendo a la identificación temprana de riesgos y a la promoción de entornos protectores.

La falta de articulación institucional y de herramientas conceptuales o metodológicas limita su capacidad de respuesta ante las diversas situaciones que enfrentan los menores, generando una sobrecarga en su rol y evidenciando la débil relación entre los distintos actores del sistema de protección, es por ello, que se hace necesario plantear la pregunta problematizadora que orientara esta monografía, ¿Cuál es el rol que desempeñan los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del sistema de protección integral para la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Esta monografía tiene como objetivo conocer el rol que desempeñan los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del Sistema de Protección Integral, identificando las funciones, estrategias y desafíos que asumen en la garantía de los derechos de los NNA. Para ello, se realizó una revisión documental que abarcó fuentes académicas, investigaciones, artículos científicos y documentos institucionales relacionados con las categorías de análisis: agente educativo, sistema de protección integral y contextos comunitarios. El proceso de búsqueda se llevó a cabo con base en datos como Scielo, Redalyc, Google Académico, Scopus, Dialnet Plus, entre otras, utilizando palabras clave y operadores booleanos que permitieron un abordaje riguroso y actualizado de la temática.

La revisión documental permitió reconocer que, aunque existen políticas públicas y programas orientados a la protección de la infancia, persisten brechas significativas en la implementación de estrategias que fortalezcan el trabajo de los agentes educativos. Asimismo, se evidenció la necesidad de

impulsar la formación permanente, la articulación interinstitucional y la participación activa de las familias y comunidades como elementos claves para garantizar una protección integral efectiva.

En síntesis, este trabajo busca generar una reflexión crítica sobre la importancia del rol de los agentes educativos en la construcción de entornos protectores y en la consolidación del Sistema de Protección Integral, aportando desde el Trabajo Social a la comprensión y fortalecimiento de las prácticas comunitarias que promuevan el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO I

1 Planteamiento del Problema o de la situación

1.1 Descripción del problema o de la situación

En diversos contextos comunitarios se ha evidenciado que los niños, niñas y adolescentes enfrentan situaciones de riesgo y vulnerabilidad que afectan el pleno ejercicio de su desarrollo integral y de sus derechos, tales como violencia intrafamiliar, deserción escolar, trabajo infantil, explotación sexual comercial, reclutamiento forzado por parte de grupos armados, consumo de sustancias psicoactivas, además, de la falta de acompañamiento familiar y social. Estas situaciones aquejan a la vida digna de los NNA, así como lo menciona Camargo Assis, (2023):

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y la trata de personas son delitos que no solo tienen consecuencias en su bienestar físico, social, emocional, psicológico, lo que afecta su desarrollo integral y proyecto de vida, sino que también tiene efectos en el tejido social que los rodea. Es importante abordar los impactos que tiene la violencia sexual en el derecho a la vida desde la visión de que se arrebate la vida misma, así mismo, desde los obstáculos que estos hechos implican para la construcción del proyecto de vida. (par. 4)

Las cifras en Colombia son alarmantes en relación con las diferentes situaciones de riesgo para los NNA que se mencionaron anteriormente, esto se logra deducir luego de la revisión documental que se realizó para esta monografía, y es de suma importancia abordar las realidades particulares que se encuentran en los contextos comunitarios de todo el territorio nacional colombiano, pues en cada región las cifras varían al igual que los tipos de situaciones de riesgos para los NNA, sin embargo, es importante reconocer que existe un sistema de protección que comprende diferentes entidades e

instituciones públicas y privadas, que tienen el deber de atender estas situaciones, realizar la oportuna activación de rutas y así garantizar el desarrollo integral de esta población.

Dentro de este sistema, los agentes educativos desempeñan un papel fundamental, pues tienen contacto directo con la niñez y adolescencia, lo que les permite identificar de manera temprana situaciones de riesgo. Sin embargo, en muchos casos no cuentan con las herramientas conceptuales, metodológicas o institucionales necesarias para intervenir de manera pertinente, el sistema también deja en evidencia que hay una relación débil frente a la articulación de las familias, el Estado y la sociedad para la garantía efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Perdomo Pérez, et al (2020) desarrollaron una investigación de tipo cualitativa acerca de la cualificación de los agentes educativos y encontraron que, “Los agentes educativos consideran que tienen el deber de suplir necesidades afectivas, de cuidado, sociales, cognitivas y de crianza en los niños y niñas que están bajo su cargo, y en la mayoría de los casos lo hacen con gusto” (p.11)

Es relevante señalar que el territorio nacional colombiano cuenta con seis regiones, Amazonía, Andina, Caribe, Insular, Orinoquía y Pacífica, las cuales tienen características y dinámicas particulares, aun así, la relación entre el Estado, familia y sociedad son necesarias para el pleno desarrollo integral de los NNA, respondiendo y respetando a las necesidades culturales de cada contexto. Es necesario que estos actores garanticen los derechos fundamentales por medio de las funciones que les competen, sin embargo, son los agentes educativos quienes en ocasiones cumplen otros roles y tareas, dejando de lado el accionar educativo y cumpliendo con tareas de asistencialismo, así como lo plantea, Restrepo-Segura y García-Peña (2021):

Se evidenciaron las brechas en la garantía de la protección integral a la infancia, las cuales surgen desde el mismo núcleo familiar, desde el Estado por la dificultad de cumplir con esta

labor, por la falta de corresponsabilidad social frente a los niños y la recarga en los docentes como principales actores en este proceso. (p.1)

En este panorama, se hace evidente la necesidad de fortalecer la formación y el acompañamiento de los agentes educativos, no solo en lo pedagógico, sino también en el conocimiento de las rutas de atención, la gestión comunitaria y la articulación interinstitucional. Esto permitiría mejorar su capacidad para actuar ante situaciones de vulneración y promover escenarios protectores que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en todo el territorio nacional.

1.2 Formulación del Problema o de la situación (Pregunta de Investigación)

Como se ha mencionado anteriormente, la responsabilidad de garantizar la protección integral de los NNA compete al Estado, la familia y la sociedad; ahora bien, es en los contextos comunitarios donde la vida del niño se desarrolla a gran escala, luego del primer núcleo, la familia; es en estos espacios donde se hace presente el rol de los agentes educativos quienes desarrollan vínculos afectivos y emocionales con los menores, y son participes de las diferentes etapas de su desarrollo humano, aportando así a la protección integral de los mismos. Es por ello que se hace necesario plantear la pregunta de esta monografía:

¿Cuál es el rol que desempeñan los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del sistema de protección integral para la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes?

1.3 Antecedentes internacionales

Años atrás, los conflictos internacionales e internos de cada país han violentado de manera directa e indirecta el desarrollo integral a los niños, niñas y adolescentes, vulnerando un sin fin de derechos fundamentales para su desarrollo y protección. “Los derechos humanos han sido violentados por años y aún siguen siendo escenarios de violación en diferentes lugares del país y en todas partes del mundo” (Gutiérrez Flores, 2017, p.46)

Con base en esta realidad desastrosa algunos países alrededor del mundo vieron la necesidad de preocuparse por la vida digna de los niños, niñas y adolescentes que estaban siendo afectados por los diferentes conflictos, y tomar acciones contundentes que de manera inmediata frenaran la vulneración de los derechos humanos de los NNA.

Existen diferentes instrumentos políticos y jurídicos internacionales, entre los cuales cabe mencionar: (1) la Carta de Ginebra de 1924, que expone siete puntos básicos en los que los niños debían ser protegidos, y aunque resulta ser una aproximación bastante incipiente, constituye el inicio de un movimiento social importante; (2) la Declaración de los Derechos del Niño del 24 de noviembre de 1959; (3) a finales de los ochenta y durante los noventa aparece a través de las Naciones Unidas un movimiento para reivindicar a los niños y niñas y otorgarles su condición como sujetos de derechos; (4) es sin duda la Convención de los Derechos del Niño del 1989, el instrumento que más eco ha tenido para el cambio de paradigma, generando un gran reto en la manera como las sociedades se relacionan con sus niños, niñas y adolescentes. (Defensoría del pueblo, 2022, p.16)

Si bien existen tratados internacionales que aluden a una infancia segura y protegida, la realidad del siglo XXI frente a la protección integral de los niños, carece de herramientas y mecanismo de

protección. Actualmente a nivel internacional, los niños y niñas siguen siendo objeto de vulneración de sus derechos humanos, ya sea por parte del Estado, la familia o la sociedad.

En 2022, los conflictos armados siguieron afectando de manera desproporcionada a los niños, y el número verificado de niños y niñas afectados por violaciones graves aumentó en comparación con 2021. Las Naciones Unidas verificaron 27.180 violaciones graves, de las que 24.300 fueron cometidas en 2022 y 2.880 fueron cometidas con anterioridad, pero solo fueron verificadas en 2022. Las violaciones afectaron a 18.890 niños y niñas (13.469 niños, 4.638 niñas y 783 cuyo sexo se desconoce) en 24 situaciones y un arreglo de vigilancia regional. Las violaciones más cometidas fueron la matanza (2.985) y la mutilación (5.655) de 8.631 niños, seguidas del reclutamiento y la utilización de 7.622 niños y el secuestro de 3.985 niños. (Naciones Unidas Asamblea General Consejo de Seguridad, 2023, p.2)

La información mencionada anteriormente refleja la grave situación que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en distintos países. A pesar de los esfuerzos internacionales y de los tratados humanitarios vigentes para proteger sus derechos y su vida, las vulneraciones continúan en aumento, lo que demuestra la persistencia de condiciones de violencia y desprotección que afectan gravemente a la infancia. Esto resalta la importancia de adoptar nuevas alternativas globales que permitan garantizar la seguridad y el bienestar de los NNA, exigiendo una participación activa y responsable de los diferentes actores que interactúan en la vida de un niño, el Estado, la familia y la sociedad.

1.4 Antecedentes nacionales.

A nivel nacional Colombia ha estado cargado de conflicto interno, mismo que ha tenido relación directa con los NNA, con cifras alarmantes, tal como lo menciona Rubio-Escolar (2018):

En Colombia, los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de homicidio, desaparición forzada, secuestro, tortura, violencia sexual, reclutamiento ilícito, desplazamiento forzado, abandono o despojo forzado de tierras. También han sido víctimas de actos terroristas, atentados, combates u hostigamientos y han sufrido accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Al 31 de mayo de 2018, se encuentran registrados 2.311.399 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto en Colombia. (p.9).

Colombia ha sido uno de los países latinoamericanos en firmar los tratados internacionales e incluir en su Carta Magna los derechos fundamentales que deben de tener los NNA en el territorio nacional, haciendo responsable directamente al Estado, la familia y la sociedad en garantizar los derechos de los NNA.

De esta manera se constituye en un avance significativo para el país, en el cual se adquieren compromisos y responsabilidades institucionales orientadas a fortalecer la construcción de una sociedad que conciba a los niños y niñas como sujetos de derechos a partir de su condición humana y por consiguiente a la garantía, protección y restablecimiento de estos. (Defensoría del Pueblo, 2022, p.10)

Se crea entonces el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF como ente principal encargado de abordar, crear y formar los medios para garantizar los derechos fundamentales de los NNA, esta institución representa el accionar del Estado colombiano e incluye la participación de la familia y la sociedad. La participación de la sociedad se vincula entonces, en la interacción social de los NNA con su entorno, con las diferentes instituciones públicas y/o privadas que están inmersas en los contextos comunitarios con la finalidad de contribuir en la garantía de los derechos de los NNA, desde lo social, cultural y educativo.

Otra situación preocupante identificada es la transformación constante y el incremento en las dinámicas del consumo de sustancias psicoactivas, tal como lo señala el *Estudio Nacional de Sustancias Psicoactivas en Escolares*. En el caso colombiano, resulta alarmante el uso de alcohol desde edades tempranas, a pesar de la restricción legal para su venta a menores de 18 años. Este consumo muestra una relación directa con la edad y el nivel escolar: alrededor del 20 % de los estudiantes entre 11 y 12 años manifestó haber ingerido alcohol en el último mes, proporción que aumenta al 43 % en el grupo de 13 a 15 años y alcanza el 58,16 % entre los jóvenes de 16 a 18 años. En cuanto a las sustancias ilícitas, también se evidencia un crecimiento, no solo por el número de consumidores y la ampliación de rangos de edad, sino por la diversificación en la oferta. La marihuana continúa siendo la droga más usada, seguida de la cocaína, el bazuco y el éxtasis (Observatorio de Drogas de Colombia ODC, 2022).

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), bebidas embriagantes y sustancias ilícitas es otra de las problemáticas que afectan a los NNA en el todo el territorio nacional, puesto que son situaciones de riesgo en las que se pueden ver inmersos, por diferentes circunstancias. A gran escala se podría ver reflejado en las cifras de habitantes en situación de calle, en la deserción escolar, en el reclutamiento a edades tempranas para pertenecer a grupos armados al margen de la ley, entre otras decisiones de vida.

El entorno social es otro de los elementos relevantes identificado en la literatura académica, tal es el caso de Madrigal (12) , quien encontró que las condiciones de violencia en el entorno social favorecen a que los menores de edad abandonan sus hogares. Igualmente, se encuentra el trabajo de (13), para quienes la exclusión social y la interacción con escenarios de drogadicción, el hurto, la desigualdad, el hambre, la falta de oportunidades educativas, económicas, culturales, entre otras, en las zonas marginales conduce al consumo de sustancias psicoactivas. (Lis-Gutiérrez et al, 2022, p.2)

Las problemáticas y situaciones de riesgo en las que se ven inmersos los NNA, refleja la necesidad del trabajo articulado entre el Estado, la familia y la sociedad. Los agentes educativos son uno de los actores claves participes del desarrollo y la protección integral, sin embargo, es por medio del trabajo conjunto y la participación activa en el territorio nacional que se logra garantizar los derechos de los NNA, focalizando ideas con base en las necesidades particulares de cada contexto comunitario y en gran medida, permitiendo que tengan una infancia sana y segura, protegiéndolos de las situaciones e riesgo mencionada anteriormente.

Los niños utilizados como soldados pierden su infancia y son víctimas a menudo de una extrema brutalidad. Hay numerosos casos en que los grupos armados han drogado a estos niños antes de enviarlos al combate, y los han obligado a cometer atrocidades contra sus propias familias a fin de destruir sus lazos familiares y comunitarios. (Alarcón-Palacio, 2019, p.2)

CAPÍTULO II

2 Justificación del proyecto

La presente investigación es relevante, porque permite comprender el rol que cumplen los agentes educativos en los contextos comunitarios como parte del Sistema de Protección Integral para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Indagar sobre este rol es fundamental ya que, estos agentes representan el primer vínculo formativo fuera del hogar, y su labor no se limita únicamente a lo educativo, también implica orientar, acompañar, integrar y promover la participación de las familias, la comunidad y el Estado en el desarrollo integral de los NNA, como lo plantea Restrepo-Segura y García-Peña (2021):

El rol del agente educativo en la primera infancia es complejo y, en el contexto de lo público, no siempre se está preparado para asumir dicha complejidad. Los niños y niñas continúan siendo objeto de vulneración de sus derechos, ya sea por su núcleo familiar o por el entorno social, y muchos agentes educativos no cuentan con las herramientas necesarias para actuar frente a estas situaciones, lo que conlleva una falla en la garantía de restablecimiento de derechos. (p. 391)

Investigar sobre el rol de los agentes educativos en contextos comunitarios resulta fundamental para identificar las principales dificultades que enfrentan, así como las buenas prácticas que han desarrollado en sus comunidades, contribuyendo por medio de este producto académico a la formulación de estrategias efectivas, inclusivas y sostenibles dentro del Sistema de Protección Integral. La investigación permite entender las particularidades de cada comunidad, sus problemáticas y fortalezas, evitando soluciones genéricas y fomentando intervenciones adaptadas al entorno.

Por consiguiente, esta investigación busca generar conocimiento en la comunidad universitaria sobre temas sociales que profundicen el sentido crítico, ético y responsable del estudiante, aportándoles en su desarrollo académico, reconociendo las problemáticas sociales, capaces de

contribuir a soluciones desde su quehacer profesional. Esta investigación no solo aporta a la comunidad, sino que también moldea al estudiante como un profesional más consciente, competente y comprometido. Así como lo menciona, Acuña-Pinilla et al, (2018) “La producción de conocimiento se genera al interior de la Academia y las Instituciones de Educación Superior, como escenarios sociales de relaciones de poder competitivas.” (p.13)

Así mismo, fortaleciendo el diálogo entre la universidad y la comunidad, para que el conocimiento generado acerca de los agentes educativos en contextos comunitarios que hacen parte del sistema de protección integral de los niños niñas y adolescentes, no se quede en el ámbito académico, sino que trascienda para aportar a prácticas educativas, políticas públicas y programas comunitarios adaptados a las necesidades reales, tal como lo menciona, Abad Salgado y Marín López, (2024):

Los agentes educativos desempeñan un papel importante en la formación de conductas y valores en los estudiantes, reconociendo la importancia de su labor en procesos de construcción de paz orientados a la primera infancia. Cuando un niño o niña nace, desconoce los roles, las normas y los valores morales y sociales de su comunidad. Por lo tanto, los agentes educativos se convierten en facilitadores de experiencias y relaciones que favorecen su madurez social. (p.4)

Es pertinente desde el trabajo social abordar esta investigación sobre los agentes educativos en contextos comunitarios que hacen parte del sistema de protección integral de los NNA, puesto que, como disciplina, esta debe fomentar el bienestar social y aportar al desarrollo humano, esto a partir de las intervenciones comunitarias, grupales e individuales, desde las problemáticas sociales.”El Trabajador Social fomenta el bienestar del ser humano y potencializa su relación, desarrolla con disciplina los conocimientos que le permiten la intervención sobre las problemáticas que presentan las poblaciones vulnerables por diversas violaciones de sus derechos.” (Gutiérrez Flores,2017, p.44)

La profesión en trabajo social se orienta a fomentar el bienestar humano desde una mirada ética, crítica, disciplinada, fortaleciendo las relaciones sociales, promoviendo entornos más seguros, justos y equitativos. Esto reafirma la función del Trabajador Social como un agente de cambio para la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

El trabajo social como disciplina necesita de las técnicas y herramientas que le permita profundizar en la realidad social y comunitaria donde están siendo empleadas. Por ello, es preciso contar con nuevas propuestas que agudicen el análisis dicotómico de las necesidades y recursos de la población con el objeto de promover el bienestar social y comunitario. (García y Díaz Bolaños, 2022, p.24)

Esta monografía evidencia la importancia de la participación activa del Trabajo Social no solo en los contextos comunitarios, sino también en el ámbito de las comunidades educativas. A lo largo de su historia, la profesión ha tenido que defender su identidad frente a otras disciplinas, lo que ha fortalecido su reconocimiento como una disciplina crítica, científica y comprometida con la transformación social en diversos campos de acción, así como lo menciona Pineda Macias (2023):

Los Trabajadores Sociales han enfrentado limitaciones y desafíos que han amenazado con socavar su identidad profesional. Esto ha llevado a la necesidad de reafirmar su rol y su labor en el ámbito educativo. Los profesionales del Trabajo Social despliegan diversas estrategias de intervención, respaldadas por distintos marcos teóricos. Esto proporciona una amplia gama de posibilidades para abordar diversas situaciones y problemáticas. (p.32)

Esta propuesta de investigación se subscribe a la cuarta línea del campo investigativo propuesto por la universidad "Gestión social participación y desarrollo comunitario" puesto que, la investigación se relaciona de manera directa con comunidades educativas a través de agentes que son participes del desarrollo humano, generando conocimiento práctico y transformador, esto resuena con el enfoque de La Corporación Universitaria Minuto de Dios "UNIMINUTO" en la coproducción de conocimiento con las

comunidades, resaltando la importancia del desarrollo integral y dinámicas sociales educativas como fuentes de aprendizaje e innovación. (UNIMINUTO, 2015)

Finalmente, esta propuesta de investigación sobre “Los agentes educativos en contextos comunitarios que hacen parte del sistema de protección integral de los NNA”. se inscribe en la sublínea de investigación "Gestión Social, Política y Comunitaria" porque aborda de manera directa varios de los aspectos fundamentales descritos en esta sublínea, tales como: Sistemas de planeación en políticas públicas; Bienestar social y políticas públicas en Colombia y el mundo, El Estado como garante de derechos en el mundo; Colombia como Estado social de derechos; Movimientos sociales y acción colectiva. (UNIMINUTO, 2025)

CAPÍTULO III

3 Objetivos del proyecto

3.1 Objetivo general

Conocer el rol de los agentes educativos en contextos comunitarios identificando las funciones que desempeñan como parte del sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Describir el rol que desempeñan los agentes educativos en contextos comunitarios identificando las funciones que desempeñan dentro del Sistema de Protección Integral de los NNA.
- 3.2.2 Identificar las estrategias utilizadas por los agentes educativos en contextos comunitarios que velan por la garantía de los derechos de los NNA comprendiendo su rol como parte del sistema de protección integral.

CAPÍTULO IV

4 Marco Teórico

Para llevar a cabo el desarrollo de esta monografía, fue fundamental conocer sobre tres categorías macro que permitirán abarcar la temática de esta investigación acerca de los agentes educativos en contextos comunitarios que hacen parte del sistema de protección integral de los niños niñas y adolescentes. Las categorías son, agente educativo, sistema de protección integral y contextos comunitarios, dentro de las mismas surgen otros elementos que aportaron al contenido y posteriormente al análisis, interpretación, conclusiones y recomendaciones.

Es importante abarcar estas categorías de análisis porque permitieron ahondar en el tema de manera holística, considerando entonces el rol y las estrategias que utilizan los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del sistema de protección integral de los NNA.

4.1 Agente Educativo

El primer vínculo socio afectivo y emocional de un ser humano está relacionado directamente con su núcleo familiar, donde se desarrollan sus primeros años de vida y son los padres y/o cuidadores quienes en esta etapa se desarrollan como agentes educativos, puesto que están inmersos en el cuidado y la protección de los menores. Ahora bien, luego de las interacciones que tienen los niños con su núcleo familiar y protector es relevante que se adentren a otro tipo de experiencias que se relacionen con lo social, es decir con su entorno comunitario y es de vital importancia para un menor explorar y tener otro tipo de conexiones socio afectivas que le permitan y le nutran su desarrollo integral, pero ¿Qué es entonces un agente educativo?

Para responder a esta pregunta, se revisaron tres autores de diferente línea temporal, con los cuales se propende aclarar esta incógnita, Araque et al (2012) menciona que un agente educativo se considera como:

Un gran grupo de personas que comparten “experiencias pedagógicas que conduzcan a elevar el nivel cultural y social de las comunidades” son los que le aportan a la formación de la infancia sus conocimientos y experiencias para que se permita la integralidad con la cual se debe dar el desarrollo infantil. (p.7)

El concepto mencionado anteriormente permite abordar una idea acerca de cómo es concebido un agente educativo, permitiendo entonces esbozar la relación con los NNA y las comunidades, por otro lado, El Ministerio de Educación Nacional, (s.f) como se cita en Garzón et al (2017):

Se denominan a todos aquellos adultos responsables de la educación, cuidado y protección de los niños en las modalidades de atención, quienes de forma permanente o esporádica asumen la atención de los niños y niñas y están involucrados en la atención integral de niños y niñas menores de cinco años. Éstos deben ejercer el principio de corresponsabilidad que nos impone la ley tanto a la familia, como al Estado y a la comunidad. (P.6.)

El agente educativo cumple un papel esencial en el desarrollo integral de los NNA, al combinar lo pedagógico con el cuidado y la protección. En este sentido, Restrepo-Segura y García-Peña (2021) señalan que, El agente educativo se consolida como un actor esencial en la garantía de los derechos durante la primera infancia, ya que supera la enseñanza tradicional para desempeñar una función integral que articula educación, cuidado y protección. Su labor incide de manera directa en el desarrollo integral de los niños y las niñas, al tiempo que involucra activamente a las familias y a la comunidad en la construcción de una corresponsabilidad orientada al bienestar infantil. De este modo, el agente educativo se erige como un vínculo entre lo pedagógico y lo social, favoreciendo que los procesos formativos se desarrollen en ambientes seguros, inclusivos y respetuosos de la niñez.

Los agentes educativos se pueden presentar de diferentes maneras en una sociedad, son quienes hacen parte estrechamente de las etapas de cada ser humano, presentándose en distintas

esferas del crecimiento personal. El agente es concebido como un ser que trasmite información. A partir de los diferentes vínculos que se pueden gestar en las prácticas interactivas de cada ser humano.

El agente educativo propende ser un apoyo articulador de procesos, además permite a los seres humanos salirse de su entorno cotidiano que le brinda su núcleo familiar.

Como se mencionaba anteriormente, los agentes educativos pasan hacer el segundo vínculo socio afectivo con gran relevancia luego del núcleo familiar y son los responsables en gran medida de las interacciones y relaciones que surjan entre los menores y su entorno, puesto que se convierten en personas de la cotidianidad que harán parte de su proceso de aprendizaje y que posteriormente contribuirá con su desarrollo integral.

Es indiscutible que el rol establecido por los agentes educativos es de suma importancia en la primera infancia, ya que ellos son los promotores del desarrollo infantil a través del fortalecimiento de competencias básicas que proporcionan el crecimiento integral de los infantes a su cargo a partir de la observación, el acompañamiento intencionado, la generación de espacios significativos y el conocimiento de su entorno. Es el agente educativo uno de los primeros en reconocer y potenciar las capacidades, habilidades y destrezas de los niños y las niñas desde la cotidianidad, acompañarlos activamente en el descubrimiento de nuevos retos a través de un ambiente de aprendizaje estructurado y lleno de múltiples experiencias. (Garzón et al 2017, p.7)}

Se reconoce hasta el momento la relación del agente educativo con los niños menores de cinco años aproximadamente; misma que en pocas palabras, según el autor permite el tejido de aprendizaje, porque es en esta etapa donde el desarrollo físico y cognitivo se hace presente de manera continua, esto se logra a partir de espacios significativos que se permean en la cotidianidad, y es en esta etapa donde se espera una correlación entre el núcleo familiar, el Estado y la sociedad, siendo la familia y los agentes educativos los dos vínculos socioemocionales más presentes en un infante.

Durante las conversaciones con los agentes educativos se evidencia la necesidad de fortalecer y orientar desde el Estado, estrategias que posibiliten integrar de manera efectiva a las familias en el desarrollo y la atención integral de las niñas y los niños en los centros de educación inicial pues esta responsabilidad recae únicamente en el agente educativo, quien cuenta con buenas intenciones más que con estrategias que realmente permitan la participación activa de las familias en las actividades pedagógicas propuestas, y por lo tanto, terminan siendo acciones espontáneas sin intenciones claras. (Contreras Villalba, et al 2025, p.88)

En Colombia los centros públicos de educación inicial tienen una relación directa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mismo que fue creado para garantizar los derechos de los NNA, este instituto fue una respuesta por parte del Estado para garantizar el pleno desarrollo de los menores. Se espera que dichos centros estén dotados y adecuados con las herramientas e instalaciones necesarias para los infantes y el personal que los acompaña. Para este punto es importante resaltar que los agentes educativos, no son únicamente los educadores, sino también todas las personas que están inmersas en el cuidado y protección integral de los menores, entre psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, personal del aseo y de vigilancia, entre otros, que puedan alertar o activar rutas de atención si algún menor lo requiera.

Las acciones educativas de las agentes educativas están orientadas en mayor grado a la atención integral, centradas en el asistencialismo; situación que se ve influenciada por el rol que le da la institución restablecedora de los derechos. Estas acciones son establecidas desde lo institucional y se dan a través de las actividades diarias constituidas. (Goez, 2017, p.107)

Los agentes educativos tienen un papel fundamental, puesto que no solo apoyan el desarrollo integral de los NNA en relación con su entorno, sino que también pueden ayudar a fortalecer los lazos de afecto, cuidado y protección entre los niños y su núcleo familiar. Es decir, el agente educativo actúa como un puente que promueve relaciones sanas y seguras. El vínculo que se construye entre los NNA y

los agentes educativos trasciende la mera enseñanza, convirtiéndose en una relación cercana basada en la confianza, el acompañamiento y el cuidado.

La investigadora y especialista en Educación Inicial, María Emilia López (s.f), destaca que la didáctica con niños pequeños debe remitirse prioritariamente a una “teoría del vínculo”, donde la ternura desempeña un papel esencial al convertirse en un sostén de las prácticas educativas. Ser un agente educativo desde esta idea es colocarse cerca de los procesos emocionales, ser accesible para los bebés y los niños pequeños ofreciendo un ambiente que contiene, envuelve, organiza; cuando se comunica, abraza, canta, lee o juega, logrando un vínculo afectivo. (como se cita en Acevedo et al, 2018, p.30)

El vínculo que se establece con los agentes educativos, especialmente con los maestros, es crucial para el desarrollo social del niño. Además, el agente educativo tiene la responsabilidad de ser consciente de su influencia en la formación y el cuidado del niño, ya que sus acciones cotidianas contribuyen a la creación de un vínculo bidireccional de aprendizaje. De esta manera, los agentes educativos no solo son responsables de la enseñanza, sino también de fomentar relaciones respetuosas, afectivas, protectoras que favorezcan el desarrollo emocional y social.

Hasta el momento se ha abordado la relación del agente educativo con los infantes, y se ha dejado a un lado al adolescente, y es necesario ahondar sobre esta otra etapa por la que atraviesa un menor de edad. La relación y el vínculo con los adolescentes es similar a la que se efectúa con los menores, puesto que aún en ese ciclo de vida, se tiene una relación estrecha con los agentes educativos, solo que, en otros contextos, tales como organizaciones sociales, grupos juveniles, instituciones educativas, centros recreativos, deportivos, culturales y demás escenarios que se encuentran en un contexto comunitario, que también apuestan por velar y garantizar los derechos, solo que desde otras apuestas. El agente educativo entonces según, Mieles *et al* 2009; como se citó en Restrepo-Segura y García-Peña (2021)

Termina siendo un papel protagónico resaltando como un agente guía, mediador y veedor en el ejercicio pleno de los derechos de la niñez. Un rol que debe estar en constante reflexión y crítica, para acercarse a aquella concepción sobre la responsabilidad del educador como acompañante afectivo del desarrollo integral y aprendizaje (p.11)

Como se ha mencionado en el transcurso de esta monografía, los agentes educativos tienen una relación estrecha con los infantes. En los contextos comunitarios existen diferentes actores e instituciones que atienden a los NNA. Se ha enfatizado en los niños y niñas, quienes cuentan con unas condiciones y necesidades diferentes en comparación con la edad de un adolescente, la cual oscila entre los diez y diecisiete años. Puesto que, en esta edad recaen otras características en relación al desarrollo físico y cognitivo de un adolescente.

Los agentes educativos para esta edad se transforman puesto que ya no hacen parte de un centro de atención infantil, sino que se ven reflejados en instituciones públicas o privadas, en las organizaciones sociales o comunitarias, y demás grupos juveniles que se encuentren en cada territorio, acompañándolos en su crecimiento y posteriormente en sus decisiones de vida, así como lo señala Plataforma de la Infancia, (2015):

Es necesario posibilitar y potenciar espacios, momentos o estrategias del ser y hacer participativo. Esto se debe al hecho de que a participar se aprende participando al tiempo que educar en y para la participación implica una tarea pedagógica y social a la que están llamados los agentes presentes en los diferentes contextos socioeducativos y niveles territoriales (local, regional, nacional o internacional). (Como se cita en Riádigos-Couso y Lorenzo-Campos, 2024, p.2)

4.2 Sistema de Protección integral en Colombia

El sistema de protección integral es un conjunto de normas, políticas instituciones y programas creados por el Estado para garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mismos que comprenden derechos civiles, políticos, sociales, sexuales, culturales y económicos, adecuados a su etapa de desarrollo. Puesto que desde el fundamento legal los NNA son reconocidos internacionalmente como sujetos plenos de derechos, así como se menciona en el artículo cuarenta y cuatro de la Constitución política de Colombia o más conocida como la Carta Magna de 1991, la cual contempla que los derechos de los niños prevalecen por encima de los de los demás. (Corte Constitucional de Colombia, 1991)

Para ahondar en esta categoría de análisis, la cual permitirá comprender acerca de la participación de los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del sistema de protección integral de los NNA, es importante abordar y relacionar lo que dicen diferentes autores sobre esta categoría.

Se refiere a la realización de acciones que les permita a niñas, niños y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos sin distinción de ninguna naturaleza (por razones étnicas, género, condición de discapacidad, entre otras), las cuales deben tener como enfoque la Protección Integral que consiste desde los mismos ejes que contempla, en reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos, garantizar el cumplimiento de los mismos, prevenir situaciones que les amenacen o vulneren su ejercicio y realizar acciones para el restablecimiento efectivo e inmediato, cuando sea necesario. (Padrón y Calvo 2015 p.8.)

El sistema de protección en Colombia, es la red que debe al trabajo articulado entre el Estado, la familia y la sociedad, el cual busca garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, abarcando las 6 regiones que comprenden el territorio nacional, esto a través de instituciones,

programas y secretarías que le apuestan a que los NNA crezcan en condiciones dignas y seguras, previniendo situaciones de riesgo que puedan atentar contra su vulnerabilidad, integridad o con la vida misma.

Como se mencionaba anteriormente, el ICBF es el ente principal en Colombia para coordinar y liderar la política pública de infancia y adolescencia, adscrita al departamento administrativo para la prosperidad social, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2021), la protección integral comprende:

La protección integral se constituye como una doctrina y guía central del nuevo sistema. Indica que la intervención del Estado a favor de los niños, niñas y adolescentes es permanente, sistémica y completa. Busca una mejora en la calidad de vida de los menores de edad y promueve mejores opciones de desarrollo personal. Su finalidad es promover el mayor control posible a los poderes familiares-parentales, con el diseño de medidas estatales dirigidas a apoyar a la familia mediante políticas públicas, de seguridad social, salud, nutrición, educación, recreación etc.” (p.6)

Recopilando los diferentes autores y percepciones, el sistema de protección integral busca resguardar, proteger y erradicar cualquier tipo de violencia en contra de los NNA. Es responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad velar por la garantía de los derechos de los niños, es por ello que todo plan de gobierno debe a la creación de políticas públicas que permitan la asignación de recursos para la creación, implementación y ejecución de proyectos y programas dirigidos a los NNA en conjunto con sus familias, esto a nivel nacional y local.

La Doctrina de la Protección Integral se ha convertido en un enfoque o ruta para que los estados direccionen su gestión mediante la formulación de políticas, programas, estrategias, servicios o

acciones, con el fin de que cada niña, niño o adolescente ejerza efectivamente sus derechos en los diferentes entornos o espacios donde transcurre su vida” (Defensoría del pueblo 2022, p.17).

Colombia desde su rama normativa reconoce entonces a los menores de diversas formas, con la intención de lograr abarcar las diferentes situaciones de riesgo y vulnerabilidad de manera particular y contextualizada, es decir, se identifica que el sistema de protección integral abarca a las personas menores de edad, pero se categorizan de diferentes maneras, la primera infancia comprende los niños y niñas de cero a diez años y los adolescentes de 11 a 17 años de edad.

Los principios de la protección integral constituyen un mandato para los agentes e instituciones responsables de la garantía de derechos de los NNA, los principios son:

Interés superior: se refiere a que toda decisión o acción dirigida hacia un niño, niña o adolescente debe priorizar su bienestar integral y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, situándolos por encima de los intereses particulares de otras personas o instituciones.

Prevalencia de los derechos: establece que, ante cualquier situación en la que se deba elegir entre proteger los derechos de un niño o los de otra persona, debe darse prioridad a los derechos del menor, ya que su desarrollo y bienestar constituyen la base de la justicia social y de la protección integral, reconocidos además con el más alto rango jurídico.

Exigibilidad: significa que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son exigibles y deben ser protegidos de manera inmediata cuando se vean vulnerados. Esto implica una obligación legal de restitución y la posibilidad de que cualquier persona o colectivo interponga acciones para garantizar su cumplimiento y salvaguarda.

Corresponsabilidad: hace referencia al compromiso compartido entre el Estado, la familia y la sociedad para actuar de forma coordinada y articulada, con el fin de prevenir, atender y evitar situaciones de desprotección, amenaza o vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Equidad: reconoce que todos los niños, niñas y adolescentes deben disfrutar de las mismas oportunidades y condiciones para el ejercicio pleno de sus derechos, sin distinción alguna por motivos de edad, género, origen étnico, condición social u otras diferencias individuales. (Defensoría del Pueblo, 2022).

Luego de reconocer los principios que orientan la protección integral en Colombia, los cuales enfatizan las responsabilidades del Estado, la familia y la sociedad frente a la garantía de los derechos de los NNA, se hace necesario identificar con mayor precisión las obligaciones concretas que corresponden a cada uno de estos actores. En esta misma línea, el autor mencionado anteriormente profundiza en dichos deberes, señalando que, según la Defensoría del Pueblo (2022),

Estado: le corresponde materializar lo consagrado en las disposiciones de orden jurídico y en las políticas públicas, desde la promoción de estrategias, implementación de servicios y acciones orientadas a garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia. Familia: a las familias les compete, dadas las garantías por parte del Estado, generar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, y realizar las acciones que sean necesarias para tal fin. Sociedad: la sociedad, bajo los principios de solidaridad y corresponsabilidad, debe conocer cómo promover los derechos de las niñas y los niños, protegerlos y participar activamente en la formulación, gestión, evaluación seguimiento y control de las políticas públicas.

El sistema de protección integral colombiano está directamente relacionado con garantizar los derechos de los NNA a partir de la corresponsabilidad estatal, social y familiar puesto que es en esta medida donde se logra potenciar el desarrollo social, cognitivo y emocional de los NNA, a través de los contextos comunitarios y familiares donde se desarrolla la vida de los menores

4.3 Contextos Comunitarios

Los contextos comunitarios hacen referencia a las diversas formas de existir en un territorio con un grupo de personas que comprende, vecindades o sectores cargados de culturas compartidas a raíz de la convivencia cotidiana, esto implica entonces intercambio de conocimientos, espacios de ocio, recreación, cultura, educación y entre otros que permite la convivencia y las relaciones territoriales.

El contexto comunitario implica unificar grupos efectivos, con el potencial de accionar estratégicamente, construir vínculos afectivos y sentimientos de empatía y de cooperación, como valores que sustenten la interacción social y la integración entre individuos de una misma comunidad. Esto significa, que la orientación comunitaria es un proceso capaz de fomentar el desarrollo de la sensibilidad. (Morales J, 2020, p.4)

Para los seres humanos el sentimiento de pertenecer a un grupo o comunidad, implica un sin fin de sensaciones y emociones, puesto que deja en evidencia la importancia de que, sentir que sé es parte de algo, conforma en gran medida el desarrollo integral de cada ser humano. Es innegable que somos seres sociales con carencias y necesidades socioafectivas y emocionales, dado que son los contextos comunitarios los escenarios de las interacciones sociales y la participación comunitaria, tal como lo menciona Gracia y Herrero (2006): “La percepción de pertenecer a una comunidad, el sentimiento de que se es parte de una estructura estable en la que confiar, el sentimiento de compromiso mutuo que vincula a los individuos en una unidad colectiva es un elemento importante del bienestar individual” (p.4).

Como se mencionó anteriormente, el primer vínculo social, socioemocional, afectivo y formativo de un menor es su núcleo familiar y que posteriormente son los agentes educativos quienes pasan hacer parte de las interacciones sociales de los NNA, ahora bien, estos agentes se adentran y participan de las dinámicas sociales, culturales y contextuales en donde se desarrolla la vida de los menores, y deja en

evidencia que estos contextos en compañía de agentes guías y cuidadores inciden en el desarrollo y bienestar social de cada individuo y deja en evidencia que de manera conjunta y articulada se logra mitigar las situaciones de riesgo en los NNA.

Todas las producciones científicas revisadas indican que el contexto comunitario constituye, sin duda, un elemento importante en la reducción de problemáticas familiares e infantiles y de cualquier tipo de violencia teniendo un efecto muy significativo en el desarrollo de los individuos. Por lo tanto, es importante señalar que la calidad de una comunidad, así como la presencia de diferentes estilos de factores de vulnerabilidad y protección favorece el pleno desarrollo y bienestar de las personas que están insertas en ella. (García y Díaz Bolaños, 2022, p.18.)

Los contextos comunitarios son necesarios para el desarrollo de los seres humanos, pues bien, pertenecer a un grupo social, posibilita el crecimiento individual y colectivo. En relación con los NNA los contextos comunitarios se relacionan de manera directa con la garantía de derechos, pues insertos en la misma, esta minimiza la negligencia infantil, porque se desarrolla en un espacio social de construcción y protección en conjunto con actores, agentes y aliados que buscan y promover la protección integral de los NNA.

Estas experiencias se caracterizan, en su conjunto, por apuntar a la construcción de espacios de concertación y de articulación de esfuerzos transectoriales para solucionar las problemáticas educativas del territorio, las cuales no se entienden solamente como problemáticas ligadas a la institución escolar, sino que se definen desde un contexto más amplio relacionado con el desarrollo de los niños y niñas, y la constitución del ámbito comunitario como un espacio social para la construcción y protección de la infancia. (Herrera, 2016, p.10)

Anteriormente se abordaba que, los centros educativos, recreativos y culturales han de ser proveídos por el Estado en con siguiente, la sociedad, los contextos comunitarios y la familia de cada NNA, deberían de ser corresponsables con los lugares de aprendizaje y cuidado por medio de la incidencia política y participativa, que dan lugar de los recursos asignados por parte del Estado para los menores en el territorio Colombiano, mismo que deberán ser contextualizados y aterrizados las carencias y necesidades de cada territorio, obedeciendo así a intervenciones reales que respondan a las especificaciones de esta población.

Se trata, entonces, de una perspectiva de trabajo que se enfoca en que las comunidades generen y gestionen diversas estrategias o dispositivos de socialización que incidan en la calidad de vida de los niños y las niñas. Por ello es esencial, en este tipo de intervención, la construcción por parte de las comunidades y la capacidad para trabajar con distintas organizaciones sociales, públicas y privadas, de tal manera que las necesidades educativas del territorio formen parte de una agenda de política pública, que articule los esfuerzos y recursos de los diversos actores sociales. (Herrera, 2016, p.10).

En síntesis, los contextos comunitarios se configuran como escenarios vitales para la formación integral, la socialización y la protección de los NNA, en los cuales convergen las dimensiones familiares, educativas, culturales y sociales. Su fortalecimiento requiere la participación activa de los agentes educativos, quienes desde su rol promueven procesos pedagógicos y de acompañamiento orientados a la construcción de entornos protectores y participativos. La articulación entre Estado, familia, y comunidad se convierte, entonces, en un pilar indispensable para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y la adolescencia, reconociendo las particularidades territoriales y culturales de cada región. De esta manera, el trabajo comunitario trasciende lo asistencial y se consolida como una

estrategia transformadora, capaz de incidir en la calidad de vida de los NNA y en la construcción colectiva de comunidades más inclusivas, equitativas y comprometidas con el bienestar común.

5 Marco Metodológico

Esta monografía acerca de los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescente, se fundamenta en el paradigma interpretativo comprensivo, en aras de establecer bases para futuras investigaciones. Este intenta comprender la realidad, considera que el conocimiento no es neutral. Es relativo a los significados de los sujetos en interacción mutua y tiene pleno sentido en la cultura y en las peculiaridades de la cotidianidad del fenómeno educativo. En este sentido, este paradigma pretende analizar las experiencias y significados que las personas construyen en torno a sus procesos de vida, sus vínculos comunitarios y las intervenciones sociales, esto en relación con los agentes educativos y los NNA. (Ricoy Lorenzo, 2006)

Para ahondar sobre la relevancia de este paradigma en este trabajo monográfico, se trae a colación diferentes metodólogos, quienes se han encargado de profundizar sobre la importancia de elegir en gran medida un buen paradigma que permita sustentar y profundizar el sentido del trabajo investigativo. “Este paradigma encuentra su razón de ser en las dimensiones, en el sentido de que toma en cuenta las experiencias para el entendimiento del mundo y reconoce en la configuración de las subjetividades la influencia de aspectos históricos, culturales y sociales.” (Miranda Beltrán y Ortiz Bernal 2020, p.9)

La elección del paradigma comprensivo-interpretativo resulta coherente con el propósito de esta monografía, pues los agentes educativos desarrollan su labor en escenarios comunitarios donde las realidades sociales, familiares y culturales inciden directamente en su quehacer. Desde este enfoque, comprender las experiencias y los significados que tanto los agentes educativos como los niños, niñas y adolescentes construyen en torno a los procesos de acompañamiento, cuidado y formación, permite interpretar la manera en que se materializa la garantía de derechos dentro del sistema de protección integral. Así, este paradigma aporta una mirada sensible y contextual que reconoce la subjetividad, la

interacción y el sentido que cada actor otorga a sus vivencias, fundamentos indispensables para fortalecer la práctica educativa y social en contextos comunitarios. Por otro lado, Martínez Rodríguez, (2011) menciona que:

La función final de las investigaciones fundadas en el paradigma interpretativo consiste en comprender la conducta de las personas estudiadas lo cual se logra cuando se interpretan los significados que ellas le dan a su propia conducta y a la conducta de los otros como también a los objetos que se encuentran en sus ámbitos de convivencia. (p.10)

La presente investigación se desarrolla desde el enfoque cualitativo. La investigación cualitativa es multimodo: es interpretativa, naturalística, estudia las personas en su ambiente natural tratando de entender el sentido. de interpretar el fenómeno en términos de lo que significa para la gente, de lograr una aproximación más cercana al objeto que estudia. (Galeano, 2004, p.10)

La elección del enfoque cualitativo resulta coherente con los objetivos de este trabajo monográfico, ya que permite comprender las realidades que los agentes educativos construyen en sus prácticas cotidianas dentro de los contextos comunitarios, analizados a partir de la revisión documental. Tal como señala Galeano, la investigación cualitativa es de carácter interpretativo, pues estudia a las personas en su ambiente natural y busca entender los fenómenos según lo que significan para ellas. En este sentido, analizar el quehacer de los agentes educativos desde este enfoque posibilita una mirada más profunda y humana de su papel en la promoción, protección y acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema de protección integral.

En el marco de la búsqueda y recolección de la información, se implementaron diversas técnicas, que permitieron el desarrollo temático de esta monografía, este proceso se llevó a cabo a través de la revisión documental, un proceso científico, que utiliza tres momentos técnicos con el objetivo de recolectar, organizar y analizar la información en documentos y matrices que permitieron dicho proceso. (Martínez-Corona et al, 2023)

Para ahondar en la recolección, se utilizaron palabras claves tales como agentes educativos, sistema de protección integral, contextos comunitarios, garantía de derechos de los NNA, para dicho proceso se utilizaron los operadores booleanos; se realizó una búsqueda exhaustiva utilizando múltiples bases de datos académicas, entre estas se destacan Scielo,(Scientific Electronic Library Online) Web of Science, Scopus Dialnet Plus, Google Académico, LA Referencia, Redalyc,(Red de Revistas Científicas de America Latina,España y Portugal) ProQuets, Ebsco, al igual que, en el Centro de Recursos para el Aprendizaje, la Investigación y la Innovación (CRAII).

Estas bases de datos permitieron seleccionar los documentos científicos de los cuales se iba a sustraer la información y realizar el proceso de revisión documental. “Cuando se inicia un proceso de búsqueda bibliográfica no se sabe qué material es el más pertinente o relevante, sin embargo, a medida que se avanza la perspectiva mejora y se empiezan a definir los temas que realmente interesan.” (Gómez-Luna et al, 2014, p.2)

Se utilizaron diversas técnicas e instrumentos digitales relacionadas con el análisis y la organización de la información, mismas que permitieron desarrollar el contenido de este proceso investigativo. Los instrumentos que más se implementaron fueron Refworks una herramienta digital de gestión bibliográfica que permitió organizar, almacenar y citar referencias de manera automática, recolectando la información que posteriormente se utilizaría para el apartado de referencias en el formato indicado para esta monografía.

Otro de los instrumentos que se utilizaron se relacionan con la recolección de la información, para este proceso se implementaron las fichas de lectura y fichas de biblioteca, (ver anexo D y anexo E), permitiendo comprender, interpretar, y reconocer la información existente acerca de los agentes educativos en contextos comunitarios como parte del sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Para el análisis de la información se elaboró un mapa conceptual (ver anexo B), el cual permitió esbozar de manera gráfica, los hallazgos y la construcción metodológica de la presente monografía. La matriz categorial (ver anexo C) permitió comparar las connotaciones que tenían los autores más relevantes frente a las categorías de análisis, por último se utilizó el árbol de problemas (ver anexo A), el cual permitió identificar y lograr posicionar la pregunta problematizadora, que sería eje principal de este producto monográfico.

Fue necesario recolectar, sistematizar y analizar alrededor de cuarenta artículos de revista, trabajos monográficos y tesis doctoral, mismos que estuviesen cargados de información sustanciosa para el contenido temático de este trabajo investigativo. La recolección de la información estuvo compleja dada la poca información existente acerca de los agentes educativos, con base en esta realidad, se citaron alrededor de treinta y cinco artículos, mismos que contribuyeron con el desarrollo y ejecución de esta monografía.

Para realizar una búsqueda avanzada, se establecieron criterios de inclusión con la intención de recolectar los textos pertinentes, para ello, se tuvo en cuenta los trabajos que comprendían la última década de producción (2015 y 2025), productos que estuviesen completos, que integraran áreas de investigación desde las ciencias sociales, psicología, trabajo social, sociología, estudios familiares y otros temas. Para respaldar la inclusión pertinente a la temática de estudio y garantizar la selección de los mismo se estuvo analizado en primera instancia los títulos, resúmenes, conclusiones, específicamente de libros, artículos de revistas, trabajos de grado y maestrías que proporcionarán información sustancial y actualizada sobre el tema de interés.

El compromiso ético del trabajador social en este trabajo monográfico de revisión documental se orienta a fortalecer la comprensión del papel de los agentes educativos en contextos comunitarios como parte esencial del sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Desde el Trabajo Social, esta labor investigativa busca generar conocimiento que contribuya a visibilizar y analizar críticamente las prácticas, experiencias y desafíos que enfrentan dichos agentes en su intervención educativa y social. En este sentido, se reconoce que el trabajador social, al participar en procesos investigativos, asume una responsabilidad ética frente al uso de la información, garantizando la confidencialidad, el respeto por las fuentes y la rigurosidad en el tratamiento de los datos (Consejo Nacional de Trabajo Social, 2019).

El rastreo documental, como técnica principal, permite identificar y analizar las producciones académicas que abordan la acción de los agentes educativos en relación con la protección y desarrollo integral de la niñez. Este proceso exige el cumplimiento de los principios establecidos en el Código de Ética del Trabajador Social en Colombia, orientando la investigación hacia una práctica responsable, respetuosa y comprometida con la transformación social. Así, el ejercicio investigativo no solo aporta a la consolidación de saberes en el ámbito educativo y comunitario, sino que también refuerza la misión del Trabajo Social en la promoción de contextos protectores y participativos.

CAPÍTULO V

6 Análisis e Interpretación de la Información

Luego del análisis de revisión documental de los diferentes artículos de revista, trabajos de grado e informes obtenidos de las diferentes bases de datos y buscadores mencionados anteriormente, se logra recolectar, analizar y sistematizar información sustanciosa que aportó a la construcción de esta monografía acerca de los agentes educativos, permitiendo entonces dar bases para responder a la pregunta problematizadora y a los objetivos trazados para este proceso investigativo.

Se identifica que, los agentes educativos son actores claves y fundamentales dentro del sistema de protección integral de los NNA y tiene unas funciones específicas que permiten y aportan en el desarrollo integral de los menores.

Cómo se ha mencionado anteriormente los agentes educativos no solo cumplen funciones pedagógicas dentro de un horario establecido en un centro de atención infantil o un instituto educativo, sino que en él recaen obligaciones socio afectivas, de protección y cuidado durante todo el tiempo que se designa para esta labor con los NNA.

Se establece también, que la relación de los agentes educativos con los NNA, trasciende límites puesto que amerita una comunicación y relación constante con sus cuidadores y/o familiares, es importante resaltar que estos agentes actúan como el segundo núcleo socio emocional, dicha labor se logra abordar de manera exitosa cuando la relación entre las familias, los agentes educativos y el Estado cumplen a cabalidad con sus responsabilidades y obligaciones.

Es importante reconocer que los contextos comunitarios juegan un papel importante pero no determinante en la vida de un NNA, es decir, el contexto social donde desarrollan sus vidas no estipula directamente el futuro de los NNA, sin embargo, dichos contextos deben de contar con participación activa del Estado y esto se evidencia con las diferentes instituciones públicas que están inmersas para lograr aportar y resolver a las necesidades sociales y específicamente con los NNA, entre estas

instituciones se encuentran, comisarías de familia, centros médicos, centros de recreación, institutos educativos, estaciones de policía, centros de atención a la primera infancia, organizaciones sociales y comunitarias, entre otros.

Cómo se mencionó anteriormente, los contextos comunitarios deberían de contar con una participación estatal activa, permitiendo de esta manera el desarrollo y la protección integral de los NNA. No obstante, las comunidades en muchas ocasiones son olvidadas por el Estado, y es entonces co base en las realidades sociales y particulares de cada contexto que las comunidades se unen y tejen sus propias soluciones.

Ahora bien, en relación con los agentes educativos, es relevante destacar que dada las particularidades de cada contexto, los agentes cumplen funciones de asistencia social, dado el olvido estatal en los territorios. Luego de la relación cotidiana entre los NNA y los agentes educativos donde se construyen vínculos socio afectivos y emocionales, radica la necesidad de proteger a los NNA de cualquier tipo de peligro que atente contra sus vidas, y lograr una protección integral, sin importar que las funciones no sean reconocidas, puesto que los derechos de los niños siempre son relevantes sobre los derechos de los demás.

Dentro de los roles y funciones de los agentes educativos se refleja también la detección y alerta de situaciones de riesgo, tales como violencia, abusos, consumo de SPA, deserción escolar entre otras. Dado los contextos comunitarios en ocasiones los agentes carecen de herramientas institucionales y metodológicas para la oportuna activación de rutas.

En suma, no se deja de lado ni se pasa por desapercibido que existe una tensión constante entre los roles y funciones educativos y las labores de tipo asistencial que recaen en los agentes, lo que refleja una sobre carga de responsabilidades y la débil relación y articulación entre familia, Estado y sociedad. Los agentes educativos implementan diversas estrategias comunitarias que buscan garantizar los derechos de los NNA. Entre ellas se destacan: la promoción de la participación infantil y juvenil, el

fortalecimiento de vínculos familiares, la generación de espacios seguros de aprendizaje, recreación, y el acompañamiento psicosocial.

Se observa que dichas estrategias dependen en gran medida del contexto comunitario y de la disponibilidad de recursos. En comunidades con mayores niveles de vulnerabilidad social, los agentes educativos suelen recurrir a la gestión comunitaria y a redes de apoyo informal. Aunque existen iniciativas exitosas, persiste la necesidad de formación constante, de articulación con políticas públicas y de un mayor respaldo institucional para que las estrategias trasciendan la buena voluntad y se conviertan en prácticas sostenibles. En conclusión, la interpretación de los hallazgos muestra que los agentes educativos cumplen un rol indispensable dentro del sistema de protección integral, pero este se ve limitado por la falta de coordinación interinstitucional y por las condiciones de los contextos comunitarios.

Conclusiones

Los agentes educativos son actores clave en la construcción de entornos protectores para los NNA, ya que no solo cumplen una función pedagógica, sino que también se convierten en acompañantes socio afectivos y mediadores entre la familia, el Estado y la comunidad.

Se confirma que estos agentes enfrentan una sobrecarga de funciones derivada de la falta de corresponsabilidad efectiva de los demás actores del sistema de protección (familia, Estado y sociedad). Esta situación genera que, en muchas ocasiones, deban asumir labores de tipo asistencialistas que sobrepasan su rol educativo, lo cual refleja la necesidad de fortalecer el trabajo conjunto entre las instituciones y las familias.

Las estrategias implementadas por los agentes educativos evidencian un arduo trabajo en la formación y capacitación para desempeñar una buena labor desde su quehacer profesional o empírica a través del compromiso y sentido comunitario; sin embargo, requieren una mayor articulación con las políticas públicas, las instituciones locales y los programas sociales para que sean efectivas y sostenibles en el tiempo. Dichas estrategias, aunque en muchos casos surgen de la experiencia y el compromiso personal, reflejan la capacidad de estos profesionales para adaptarse a las realidades sociales y responder a las necesidades de los NNA en contextos comunitarios.

Esta investigación permitió reconocer que el rol del agente educativo trasciende el aula y se convierte en un referente de apoyo emocional, guía y orientación, tanto para los niños, niñas y adolescentes como para sus familias. Por ello, se resalta la importancia de fortalecer los procesos de formación y capacitación dirigidos a estos agentes, con el fin de brindarles herramientas conceptuales, metodológicas y psicosociales que les permitan responder de manera integral a las situaciones de riesgo que enfrentan los NNA.

Finalmente, se evidencia que la protección integral de los NNA no puede recaer únicamente sobre los agentes educativos, sino que debe ser el resultado de un trabajo articulado entre el Estado, la familia y la sociedad. El fortalecimiento de esta corresponsabilidad es esencial para garantizar entornos seguros, inclusivos, protectores, donde la infancia y la adolescencia puedan desarrollarse plenamente.

En conclusión, los objetivos planteados en este trabajo se cumplieron, ya que se logró conocer y describir el rol que desempeñan los agentes educativos en los contextos comunitarios, identificando sus funciones dentro del Sistema de Protección Integral, así como las estrategias que emplean para garantizar los derechos y el bienestar de los NNA. Este proceso permitió reflexionar sobre la importancia de su labor y la necesidad de seguir promoviendo acciones conjuntas que fortalezcan los entornos protectores en la comunidad.

Recomendaciones

Es fundamental que los agentes educativos fortalezcan sus competencias en el manejo de herramientas metodológicas y psicosociales que les permitan identificar y atender oportunamente las situaciones de riesgo en los niños, niñas y adolescentes (NNA). Asimismo, se recomienda promover su actualización permanente mediante procesos de formación continua que incluyan enfoques de derechos, protección integral, resolución pacífica de conflictos y acompañamiento familiar. También es necesario potenciar el trabajo colaborativo entre agentes educativos de distintas áreas, docentes, trabajadores sociales, psicólogos, y líderes comunitarios, para que las estrategias no recaigan en un solo actor, sino que se desarrollen de manera interdisciplinar.

En cuanto a las familias, se resalta la importancia de reconocer su rol como primer agente educativo y corresponsable en la garantía de derechos de los NNA, participando activamente en los procesos educativos y comunitarios. Es importante que en los contextos comunitarios la relación entre agentes, comunidad, familia y estado propenda de una comunicación clara para asegurar la coherencia del sistema de protección integral y lograr en gran medida la detención temprana de las situaciones de riesgo a las que se enfrentan los NNA, en los contextos comunitarios donde se desarrollan sus vidas.

Por su parte, el Estado y las instituciones públicas (ICBF, secretarías y entes territoriales) deben diseñar y financiar programas de apoyo que fortalezcan el rol de los agentes educativos, garantizando recursos humanos, técnicos y logísticos, así como generar procesos de capacitación permanente articulados con universidades y organizaciones sociales, asegurando el respaldo institucional necesario. Igualmente, se requiere mejorar las rutas de atención frente a la vulneración de derechos, además de fomentar la creación de políticas públicas locales y regionales que reconozcan la importancia de los contextos comunitarios en la protección de los NNA.

En relación con la comunidad en general, se sugiere favorecer escenarios de participación donde los NNA y sus familias puedan involucrarse en la toma de decisiones comunitarias, promover redes de

apoyo solidarias entre vecinos, organizaciones sociales y líderes comunitarios que fortalezcan los entornos protectores, e impulsar proyectos en cultura, deporte, recreación y educación que generen alternativas de protección frente a situaciones de riesgo como la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas y la deserción escolar.

Finalmente, para la comunidad científica y académica, especialmente desde el Trabajo Social y la universidad, se propone continuar investigando sobre el rol de los agentes educativos en distintos contextos comunitarios, aportando al diseño de estrategias innovadoras y adaptadas a las realidades locales, así como generar espacios de formación investigativa para estudiantes de Trabajo Social y disciplinas afines, que los vinculen a proyectos comunitarios donde puedan aportar y aprender desde la práctica.

Referencias

- Abad Salgado, A. M., & Marin Lopez, L. J. (2024). Agentes educativos para la construcción de paz desde la primera infancia. *Revista Internacional De Pedagogía E Innovación Educativa*, 4(2)
<https://editic.net/journals/index.php/ripie/article/view/214/184>
- Acevedo Vargas, C. C., Arévalo Rodríguez, L. M., & Rodríguez Fierro, S. M. (2018). Los agentes educativos: Agenciadores de conocimiento para la primera infancia desde la pedagogía domiciliaria en fundación salud taller. una reflexión en perspectiva. (Tesis).
<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/cc2d1645-24ef-4c67-a69f-bd4002b40400/content>
- Acuña-Pinilla, Wendy Lorena, Ramirez-Patarroyo, María Valentina, & Jiménez-Pinzón, A. M. (2018). No. 28, julio-diciembre 2019: Pp. 41-67]la producción de conocimiento en trabajo social desde la perspectiva de género. *Prospectiva. Revista De Trabajo Social E Intervención Social*, 41–67. 10.25100/prts.v0i28.6740
- Alarcón Palacio, Y. E. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: Los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Vniversitas*, 68(138), n/a. 10.11144/Javeriana.vj138.rfnn
- Araque Osorio, C., Ramírez Ferrer, J., & Velásquez Cañas, V. (2012). El concepto de agente educativo para la atención a la primera infancia en Colombia. <https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/6a285059-9065-45c9-94afb9b509516a71/content>
- Camargo Assis, C. (2024, mayo). Defensoría lanza campaña contra la trata de personas y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Defensoría del Pueblo Colombia.
<https://www.defensoria.gov.co/en/-/defensor%3%ADa-lanza-campa%3%B1a-contra-la-trata-de-personas-y-la-explotaci%3%B3n-sexual-comercial-de-ni%C3%B1as-y-adolescentes>

- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia y reglamento interno del comité de ética. Consejo Nacional De Trabajo Social, <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>
- Contreras Villalba, A. X., Jaramillo García, K. N., & Tobar Valencia, S. M. (2015). Prácticas pedagógicas de los agentes educativos que promueven la participación de niñas y niños entre los dos y cinco años de edad en doce centros de atención tradicional e integral del ICBF <https://ridum.umanizales.edu.co/server/api/core/bitstreams/506ac2df-cb16-44d6-be5f-37169aab3fb7/content>
- Corporación Universitaria Minuto de Dios. (2015). Uniminuto: Compendio de investigación
- Corte Constitucional de Colombia. (1991). Constitución política de Colombia 1991
- Defensoría del pueblo. (2022). Herramienta pedagógica dirigida a facilitadores para el desarrollo del curso pedagógico. <https://repositorio.defensoria.gov.co/server/api/core/bitstreams/d67e868c-30ac-41fc-9db6-0d481119adce/content>
- Facultad de Ciencias Humanas y Sociales Corporación Universitaria Minuto de Dios. (2025). Sublíneas de investigación programa de trabajo social
- Galeano, M. E. (2004). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. Universidad EAFIT. <https://ditso.cunoc.edu.gt/articulos/800039fbf3dbd9bc0b4c0a985bf6b4795613da05.pdf>
- García, J. d. P., & Díaz Bolaños, C. D. (2022). La importancia del contexto comunitario en la intervención con la familia: Una revisión sistemática desde el trabajo social. Universidad de Alicante. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. 10.14198/ALTERN.20422
- Garzón, G. E., Duque Henao, M., & Motoa Roa, M. L. (2017). Incidencia del rol del agente educativo de la estrategia de cero a siempre desde una aproximación comparativa desde la experiencia de campo.

<https://repositorio.ucp.edu.co/server/api/core/bitstreams/c6ed71c7-7b05-4470-8259-7ef789acc59e/content>

Góez Luna, E. Y. (2017). Acciones educativas que realizan las agentes educativas para la atención integral de nna en un centro restablecedor de derechos corporación casa de maría y el niño centro de adopciones. Medellín: Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia Facultad de Educación y Ciencias Sociales. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/129>

Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. DYNA, 81(184), 158–163. <http://dx.doi.org/10.15446/dyna.v81n184.37066>

Gracia, E., & Herrero, J. (2006). La comunidad como fuente de apoyo social: Evaluación e implicaciones en los ámbitos individual y comunitario. Revista Latinoamericana De Psicología, 38(2), 327–342. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-05342006000200007

Gutiérrez Flores, M. G. (2017). Trabajo social en la primera infancia con enfoque de derechos humanos (Licenciada). <http://www.repositorio.usac.edu.gt/id/eprint/10460>

Herrera, J. D. (2016). La relación escuela - comunidad: Un análisis desde la teoría de sistemas a nueve experiencias de américa latina. Revista Interamericana De Investigacion, Educacion Y Pedagogia, 9(1), n/a. 10.15332/s1657-107X.2016.0001.01

Lis-Gutiérrez, J. P., Henao-Rodriguez, C., Zapata Patarroyo, H., & Lis-Gutiérrez Melissa. (2022). Consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes habitantes de calle en bogotá. FacSalud UNEMI, 6(11), 99–112. <https://ojs.unemi.edu.ec/index.php/facsalud-unemi/article/view/1692>

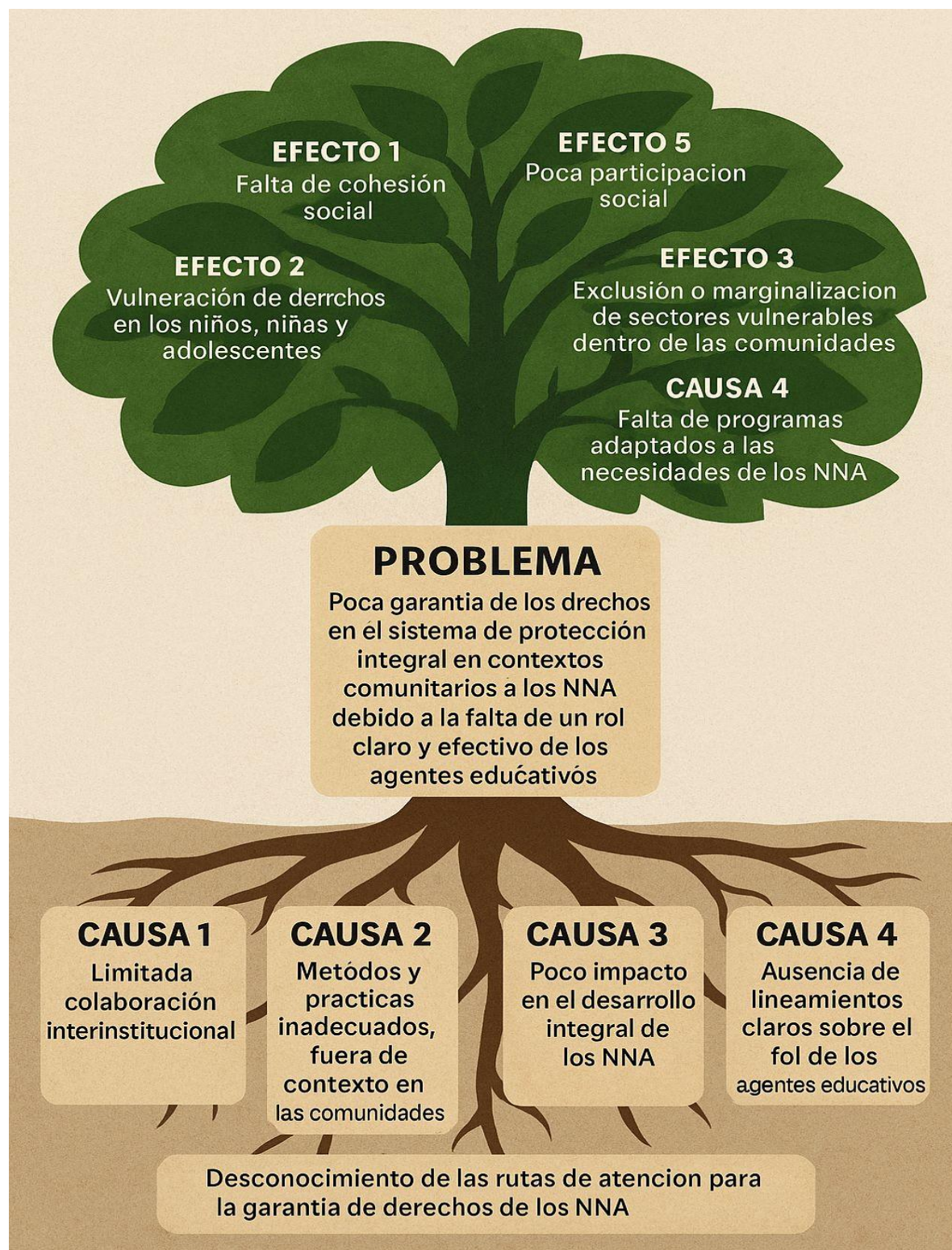
Martínez Corona, J. I., Palacios Almón, G. E., & Oliva Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: Propuesta desde el enfoque investigativo. : Ra Ximhai: Revista Científica De Sociedad, Cultura Y Desarrollo Sostenible, 19(1), 67–83. 10.35197/rx.19.01.2023.03.jm

- Miranda Beltrán, S., & Ortiz Bernal, J. A. (2020). Los paradigmas de la investigación: Un acercamiento teórico para reflexionar desde el campo de la investigación educativa. *Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21) <https://www.scielo.org.mx/pdf/ride/v11n21/2007-7467-ride-11-21-e064.pdf>
- Morales Carrero, J. A. (2020). El rol orientador del docente en el contexto comunitario. *REOP - Revista Española De Orientación Y Psicopedagogía*, 31(2) <https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.2.2020.27984>
- Naciones Unidas Asamblea General Consejo de Seguridad. (2023). Promoción y protección de los derechos de la infancia: Los niños y los conflictos armados. <https://docs.un.org/es/S/2023/363>
- Observatorio de Drogas de Colombia. (2022). El estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf>
- Padrón, M. L., & Calvo, Á M. (2015). Guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios de atención integral en la ciudad de bogotá D.C. https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/4.infancia/20150831_f_ps_177_v0_proteccion_ejercicio_derechos_ninas_ninos_y_servicios.pdf
- Perdomo Pérez, M. T., Duque Aristizábal, C. P., Verá Marquez, Á V., & Peña Bernate, S. P. (2020). Evaluación de un programa de cualificación a agentes educativos de la primera infancia. doi.org/10.14482/zp.30.372.21
- Pineda Macias, D. D. (2023). Sistematización de experiencias: Rol del trabajador social como agente educativo construyendo un camino para la paz desde las herramientas artísticas. <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/3ceb8277-3ded-4c29-ad71-15af728dda1d/content>

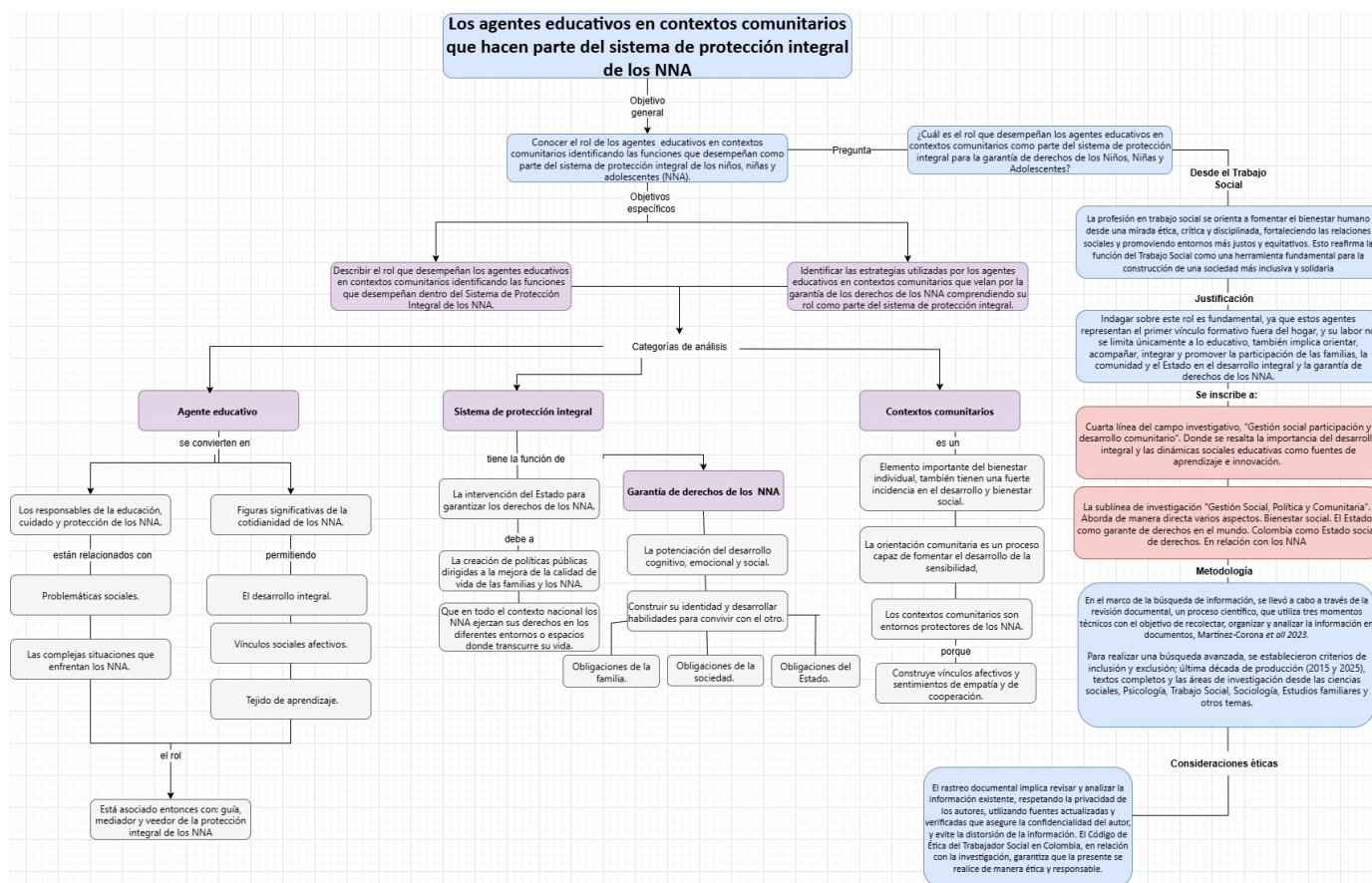
- Restrepo-Segura, Y. C., & García-Peña, J. J. (2021). El agente educativo en la garantía de la protección integral de la primera infancia.21(1)<https://doi.org/10.21500/16578031.4597>
- Riádigos Couso, X., & Lorenzo Campos, A. (2024). La investigación como escenario de participación infantil: Percepciones y propuestas de acción comunitaria. *Revista Internacional De Pedagogía E Innovación Educativa*, (44), 51–67. <https://recyt.fecyt.es/index.php/PSRI/>
- Ricoy Lorenzo, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Educação. Revista do Centro De Educação*, 31(1), 11–22. <https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>
- Rodríguez, & Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49747830/64-207-1-PB-libre.pdf?1476992510=&response-contentdisposition=inline%3B+filename%3DJORGE_MARTINEZ_RODRIGUEZ.
- Rubio Escolar, S. (2018). La garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los mecanismos de justicia transicional.<https://www.unicef.org/colombia/media/526/file/Garant%C3%ADa%20de%20derechos.pdf>

Anexos

Anexo A: Árbol de problemas.



Anexo B: Mapa conceptual.



Anexo C: Matriz categorial y de análisis.

Matriz Categorial y de Análisis					
Titulo Monografía					
Objetivo general:					
Objetivos específicos	Categoría a la que responde	Autores	Técnica	Instrumento	Análisis

Anexo D: Ficha de biblioteca.



Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Programa de Trabajo Social
Instrumento. Formato Registro de Lectura.

<p>1. Identificación. (Acá se debe colocar inicialmente los datos del o los estudiantes que realizan este producto pedagógico y posteriormente la información bibliográfica del documento leído, dicha información debe ser aportada en normas APA)</p>
<p>2. Comprensión. (Acá se debe realizar una lectura comprensiva del texto y presentar en palabras del autor lo que se comprendió de lo leído, ello sin dejar de lado las ideas principales que se identifican en el discurso del autor o autores, mínimo 300 palabras)</p>
<p>3. Interpretación. (Acá se debe realizar una lectura Interpretativa del texto y presentar las interpretaciones y los análisis realizados de lo leído a la luz del acumulado teórico de la carrera; importante soportar todo ello con referencias bibliográfica de otros autores conocidos o vistos a lo largo de la carrera que hayan escrito acerca de la temática trabajada, mínimo 300 palabras).</p>
<p>4. Aplicación. (Acá se debe realizar una lectura aplicativa del texto y presentar las reflexiones y las aplicaciones de lo leído en el documento a los diferentes contextos o espacios en los cuales se desenvuelve el trabajo profesional y, particularmente a la temática presentada como sujeta a trabajo científico, mínimo 300 palabras).</p>
<p>5. Observaciones. (Acá se pueden presentar algunas observaciones puntuales que se quieran y puedan realizar del ejercicio de lectura tales como: palabras claves, registros estadísticos, referencias bibliográficas a consultar, entre otras).</p>

Anexo E: Fichas bibliográficas.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	
CONTENIDO TEXTUAL	PALABRAS CLAVES
REFLEXIONES Y ANÁLISIS	